



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 296 /12

C-3907

Sucre, 4 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal No. 291/2012 de 02 de julio de 2012, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios, al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en el SEMINARIO DE TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 05 y 06 de julio de 2012, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, se estableció del 04 al 07 de julio de 2012, respectivamente.

Que, en la citada Resolución se hizo constar, que la designación al Alcalde a.i. de Sucre, quedó pendiente para su tratamiento en la próxima sesión plenaria, por existir empate en la votación, conforme el art. 144 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, así como constar en el art. 3º de la Resolución No. 191/12.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de julio de 2012, el H. Concejo Municipal, nuevamente trató y consideró la designación del Alcalde a.i. de Sucre, emergente de la declaratoria en comisión del Alcalde Titular, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado designar al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal, como ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

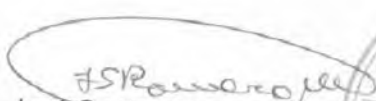
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1º DESIGNAR** al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal, como ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, mientras dure la ausencia del Alcalde Titular.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**